



ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintinueve de abril del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$193.75), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/08 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de Marzo y Abril del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma: La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 47/100 DÓLARES (\$356.47), para cancelar factura número 08F70164055 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua, jugos y variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO 39/100 DÓLARES (\$3,054.39), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0243 de la empresa PUBLICIDAD DIGITAL del señor Nelson Francisco Cruz Martínez, valor por el suministro de 2,550 toallas en diferentes colores y con un estampado cada una, a razón de \$1.20 precio unitario.- Para la Celebración del DÍA DE LA MADRE, acto que se realizará el día 10 de Mayo del corriente año, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona



dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de Marzo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de Abril del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0003 de Serigrafía y Confecciones La Morena de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de 50 camisas manga larga y de color naranja con estampado, a razón de \$4.50 c/u, para el personal de limpieza y barrido de calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 22/100 DÓLARES (\$350.22), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, en concepto de pago por el 10% de Servicios Profesionales de Recuperación de Gestión de Cobro realizado a la Cooperativa **ACOPACC DE R. L.**, por Valla Publicitaria y Rótulo Luminoso, Agencia del municipio de San Pablo Tacachico, la cantidad recuperada es Tres Mil Quinientos Dos 21/100 Dólares (\$3,502.21), a favor de esta Alcaldía Municipal.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Comité denominado “Celebración de la Palabra” de la Comunidad Valle Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00) del 75% del FODES, para realizar diversas actividades con motivo de celebrar Fiestas Patronales en honor a la virgen de Fátima, patrona de dicha comunidad, el día 13 de mayo del 2017.- Esta contribución la recibe la señora Carla Leticia Alas Galdámez, en Representación de la “Celebración de la Palabra”.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$580.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del



señor Pedro Alejandro Hércules Montejo, Presidente de la ADESCO y Presidente del C.D. Fuertes San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte del Equipo de Fútbol F. C. Fuerte San Isidro, por encuentros futbolísticos en los siguientes lugares y diferentes fechas, así:

LUGAR DE SALIDA	HACIA DONDE	VALOR
Cantón San Isidro Lempa	Hacienda El Tránsito, Carretera hacia Sonsonate, fecha: 11-03-2017	\$ 140.00
Cantón San Isidro Lempa	Cara Sucia, Depto. Ahuachapán, fecha: 19-04-2017	\$ 240.00
Cantón San Isidro Lempa	San Antonio Pajonal, fecha: 26-04-2017	\$ 200.00
	TOTAL	\$ 580.00

Promoción y contribución al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Francisco Mata, en concepto de alquiler de vehículo de su propiedad, para el desalojo, por motivos de limpieza y chapodo desde la Comunidad Las Arenas hasta el área urbana de esta ciudad, durante 9 días a razón de \$25.00 diarios, del 24 de Abril al 02 de Mayo del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Juvisnal López Saravia, en concepto de pago parcial como Encargado y Maestro de Obra de la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, la cual inició el día veintiocho de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 30/100 DÓLARES (\$7,368.30), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001243-4 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 00055 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 20 Blocks o Talonarios de Solvencia Municipal, en papel químico, original y



copia, numerados del 501 al 1,500, para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,680.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente respectiva del proyecto Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar planilla de 17 auxiliares, correspondiente al período del 01 al 13 de Mayo del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,350.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente respectiva del proyecto Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar planilla de 7 albañiles, correspondiente al período del 01 al 13 de Mayo del corriente año, a razón de \$15.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,650.00), del 75% DEL FODES (Cuenta Corriente respectiva del proyecto Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia río Suquiapa), para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Casco Duarte, por el suministro de: 7 camionadas de grava, de 6.20 M3. cada camionada a razón de \$200.00 c/u.; 6 camionadas de tierra blanca, de 6.20 M3. Cada camionada, a razón de \$60.00 c/u; 7 camionadas de arena de río, de 6.20 M3. Cada camionada, a razón de \$110.00 c/u; y 3 camionadas de desalojo de piedra, de 6.20 M3. Cada camionada, a razón de \$40.00 c/u.- Para el **Proyecto: Mejoramiento de Calle Los Naranjos hacia el Río Suquiapa del municipio de San Pablo Tacachico**, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del Fondo Común Municipal, Cuenta N° 565-000449-3, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001243-4 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, **MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA.**-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de



Seiscientos 00/100 (\$600.00) del Fondo Común Municipal, repartidos en quince cheques de Cuarenta Dólares (\$40.00) cada uno, para entregarlos a quince madres que trabajan para esta Administración Municipal, en concepto de reconocimiento económico para cada una de ellas, en el marco de la Celebración del DÍA DE LA MADRE, a continuación el detalles de nombres de las personas beneficiadas, así: Flor María Serrano de Escobar, Gerente General; Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal; Julia Marlene Guardado, Contadora, Delmy Noemy Medina de Mejía, Encargada del Registro del Estado Familiar; Cristina Dolores López Montalvo, Auxiliar del Registro del Estado Familiar; Carla María Orozco Cortéz, Encargada del Visto Bueno; Noemy Reyes Murcia Ayala ; Encargada de la Unidad de Género; Glenda Yamileth Bonilla, Lector de Contadores- Repartidos de facturas Proyecto Agua Potable Las Delicias-Barillas; Ana Gladis Chacón Orantes, Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal; Imelda Ester Castillo de Alas, Cocinera del Parque Recreativo Municipal; Estely Judith Clavel, Auxiliar de Cocina Parque Recreativo Municipal; Marta Lilian Martínez, Ordenanza; Ana Beatriz Callejas Castillo, Ordenanza; María Trinidad Rivera Rivera, Policía Municipal; Ana Yesenia Guzmán de Hernández, Policía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen dichos reconocimientos.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 Gestión Integral del Agua y la Prestación del Servicio del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas en el Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°559-001232-1 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS.-Ordenase a la Tesorera Municipal efectúe los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ejecutar por el sistema de administración el siguiente Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Sencillo Tipo Bóveda en Colonia San Pedro Copinula del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo que se harán las erogaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ejecutar por el sistema de administración el siguiente Proyecto: Construcción de Canaleta Tipo Bóveda en Colonia Nueva del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Por lo que se harán las erogaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$440.00), **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, para cancelar Planilla de 11 Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades y diferentes carreras; a razón de \$40.00 mensuales por cada



estudiante, cuota que corresponde al mes de **ABRIL** 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$ 2,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Priorizar el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR TIPO ALCANTARILLA, CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; dicha obra es pequeña pero de urgente necesidad, la cual vendrá a beneficiar a la población en general; y se realizará por el sistema de administración.- Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar al señor FÉLIX GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, como BODEGUERO de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día uno de Mayo del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos 00/100 Dólares(\$300.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de enero del 2017, y de conformidad al Acuerdo N° 46, Acta N° 1 de fecha 5 de Enero del 2017.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) **al señor José Alfredo Castillo Rivera**, como **POLICÍA MUNICIPAL** de ésta Alcaldía, **a partir del día uno de Mayo del 2017**; y devengará el sueldo señalado en las cifras 512 01 Sueldos (75% FODES) del Presupuesto Municipal Vigente, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES	SUELDO
1	José Alfredo Castillo Rivera	\$ 300.00

A quién se le darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se le harán los descuentos respectivos.- Su sueldo será cancelado del 75% del Fondo de Desarrollo



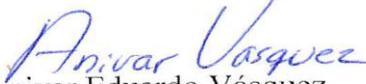
Económico y Social FODES, según cifras presupuestarias 512 01 Sueldos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Renovar la Póliza de Fianza de Fidelidad N° FFAL-149163 de Seguros e Inversiones, Sociedad Anónima (SISA), Asegurado: Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, según Listado Colectivo Adjunto del Personal a Afianzar, para el período del 01 de Mayo 2017 al 01 de Mayo 2018.- Quedando convenido y entendido que todos los demás términos, condiciones, limitaciones y garantías de la citada Póliza continuarán vigentes y sin modificación alguna.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

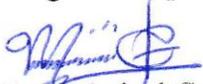

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

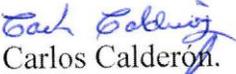

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Carlos Calderon.
6° Regidor Propietario.

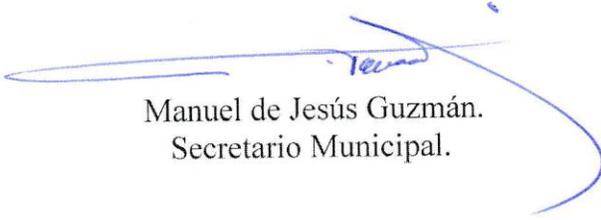

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte
3° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán.
Secretario Municipal.